TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los recursos **SUP-REP-138/2023, SUP-REP-139/2023, SUP-REP-140/2023 Y SUP-REP-141/2023 ACUMULADOS.**

El proyecto de los expedientes de referencia, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

> **SUP-REP-138/2023 y ACUMULADOS**
>
> **PRIMERO.** Se acumulan los recursos.
>
> **SEGUNDO.** Se revoca el acuerdo recurrido.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior[1], el proyecto fue votado de la siguiente manera:

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	12 de junio	14:20
Janine M. Otálora Malassis	En contra	14 de junio	18:53
Felipe de la Mata Pizaña	En contra	15 de junio	11:16
Indalfer Infante Gonzales	A favor	15 de junio	13:19
Reyes Rodríguez Mondragón	En contra	15 de junio	14:04
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	En contra	15 de junio	15:12
José Luis Vargas Valdez	A favor	16 de junio	10:20

El proyecto fue rechazado por mayoría de votos, por lo que se procedió a la elaboración del engrose a cargo del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, conforme a lo siguiente:

[1] Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx.normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf.

PRIMERO. Se acumulan los recursos.

SEGUNDO. Se confirma el acuerdo impugnado.

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, así como de los magistrados Indalfer Infante Gonzales y José Luis Vargas Valdez.

A las diez horas con veinte minutos del dieciséis de junio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente
Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:23/06/2023 09:32:20 p. m.
Hash:b5NoVyu/4oYaBgGwanhUbZ1dfFA=

Secretario General de Acuerdos
Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:18/06/2023 10:46:32 p. m.
Hash:70uAbT67Yt+BWCUjqP3QApM7+Ag=